Tabasco
cambia contigo

CEAS
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

REVISIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN

Revisión del Resultado de Evaluación

En la ciudad de Villahermosa Tabasco, siendo las 12.00 horas del día 05 de Diciembre, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) ubicadas en Paseo de Sierra 402 Colonia Reforma, los integrantes de la Unidad Responsable (UR) **Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre, Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo, Lic. José Luis Aguilera Zapata, C.P. José Ramón Arias Gaspar y T.S. Paula Elena Salas Martínez** procedieron a realizar la revisión y verificación de la evaluación de los programas presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable y K003.- Drenaje y Alcantarillado.

Conforme a los Términos de Referencia (TdR) celebrados con el evaluador externo Romero Consultores.

Objetivo

Contar con una valoración objetivo sobre el cumplimiento a las indicaciones convenidas en los términos de referencia TdR con la evaluación externa, con relación a los Programas Presupuestarios *K002.- Infraestructura para Agua Potable* y *K003.- Drenaje y Alcantarillado*.

1. Base legal

En México la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han trabajado desde 2007 en la elaboración de diversos instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a los programas federales, por parte de instituciones académicas y organismos especializados. Así mismo, se ha impulsado la elaboración de matrices de indicadores de resultados, gestión y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esto con el fin de medir la cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, economía e impacto de sus programas.

A nivel estatal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y la recientemente creada Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM) establecen las normas y principios básicos a través de los que se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encausarán las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo propósito es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

De esta manera, el Plan Estatal de Desarrollo (PLED), junto con los programas sectoriales, regionales, especiales, y operativos anuales son la base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas en Tabasco, para la ejecución de programas presupuestarios y acciones que permitan alcanzar los objetivos de dicho plan y de los demás programas que de él se derivan.

Para su seguimiento, y con el fin de permitir un fácil análisis de las cuentas anuales de la Hacienda Pública Estatal, dichas cuentas se deben relacionar en lo conducente con los fines y prioridades de la Planeación Estatal. Adicionalmente y conforme lo establecen los artículos 9 y 34 de la LPET, las leyes de ingreso y los proyectos de presupuestos de egresos del estado, tienen relación con el programa operativo anual, el cual a su vez deberá elaborarse para permitir la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

Por su parte, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (LOPEET) establece que la Secretaría de Planeación y Finanzas es la encargada de supervisar los mecanismos de control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED); así mismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) en su artículo 18, apartado VIII, establece que el Plan Estatal de Desarrollo debe contener los indicadores para la evaluación de los resultados de los programas y políticas públicas orientados al desarrollo social.

Lo anterior se complementa con lo establecido por el artículo 34 de la LPET, el cual señala que las dependencias encargadas de la ejecución del PLED, así como de los programas que de éste se deriven, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos, de política económica, y social correspondiente.

Por lo que el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios tienen como propósitos particulares la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados en la planeación estatal, así como evaluar el impacto en la población de las estrategias o líneas de acción definidas en el PLED. Con el objetivo de llegar a una planeación, programación y presupuestación del gobierno estatal en la que los resultados de cada política o programa sean determinantes para la continuación o ampliación de todas sus actividades, así como para determinar la asignación de un presupuesto marginal o hasta la cancelación del programa con base en los resultados.

Una vez analizado lo antes descrito podemos establecer el nuevo marco legal para la evaluación, dado por los siguientes ordenamientos jurídicos:

a) La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea al CONEVAL;

b) La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Marzo de 2006, la cual detalla los requerimientos y el uso de indicadores de desempeño;

c) La Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión basada en Resultados;

d) Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de 2007;

e) La Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2009;

f) La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, reformada en mayo de 2013; y

g) La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada el 15 de diciembre de 2015.

De esta manera, el modelo de evaluación de la GpR, los ordenamientos jurídicos federales y la misma legislación del Estado de Tabasco en la materia, son el marco legal de la presente evaluación, la cual está enfocada a dos propósitos:

Primero: para conocer si el diseño de las acciones y estrategias del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable son las necesarias para lograr los objetivos planteados, sentando precedentes para el diseño del Programa en futuros ejercicios fiscales.

Segundo: para medir el nivel de eficiencia y eficacia del diseño del programa para cumplir con los objetivos planteados y su alineación con el PLED.

2. Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Así mismo la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; Mientras que el capítulo IV De la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios; y es dentro de este contexto que el Gobierno del Estado de Tabasco emitió a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Administración Pública Estatal, en el cual se contempla la evaluación especifica de dos programas presupuestarios ejercidos por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, que permitan evaluar el diseño, operación y resultados de los programas presupuestarios; esto con la finalidad de poder generar información suficiente y evidencias para la implementación de un Presupuesto basado en Resultados en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Los Programas Presupuestarios de los Servicios Públicos no se ejecutan bajo la lógica tradicional de programas sociales y es por eso que no se les pueden realizar evaluaciones con las metodologías tradicionales de consistencia y resultados, de impacto o especifica

de desempeño; sin embargo actualmente existe la alternativa de realizar evaluaciones especificas; las cuales son definidas por el CONEVAL como evaluaciones que se realizan con trabajo de gabinete y campo, que pese a no estar comprendidas dentro de los lineamiento generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública, son utilizadas a nivel federal y local para evaluar programas como los de servicios básicos (agua potable, drenaje, entre otros) dada la naturaleza del origen y operación de estos.

3. TdR acordados con el evaluador externo:

La entidad evaluadora se compromete a entregar como productos de la evaluación un primer reporte con el diseño metodológico (incluirá instrumentos para la evaluación, y diseño muestral); un informe de resultados de la evaluación preliminar, un informe final que incluirá: base de datos de entrevistas realizadas en formato csv, presentación de principales resultados de la evaluación en archivo electrónico.

El informe final de la evaluación, así como la presentación se entregarán en forma impresa y digital en tres tantos, para el uso que así convenga a la CEAS.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

La instancia evaluadora debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el Anexo 2 "Análisis FODA", en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por cada tema de la evaluación.

4. Proceso de revisión del resultado de la Evaluación de los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable y K003.- Drenaje y Alcantarillado.

Proceso de revisión y verificación

1.Características de los Programas	SI	NO
Se describen de manera precisa los antecedentes generales de los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable y K003.- Drenaje y Alcantarillado. En el marco jurídico aplicable a la materia, así como los objetivos, a fin de tener una visión clara, se muestra en forma breve la importancia de los recursos de los programas en el contexto de la política presupuestaria a nivel nacional.	x	

2. Comentarios
La SHCP y el CONEVAL establecen instrumentos normativos y metodológicos para la realización de evaluaciones externas a los programas federales, de los que forman parte los programas presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable y K003.- Drenaje y Alcantarillado así mismo esta evaluación se sustenta en siete ordenamientos jurídicos para su aplicación.

2. Etapa metodológica desarrollada	SI	NO
Se describe en forma precisa el proceso de análisis de gabinete realizado, sobre el diseño de instrumentos de levantamiento y procesamiento de la información y del levantamiento de la información en campo.	x	

Comentarios
Se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios, así como la aplicación de cuestionarios, en las áreas involucradas con la planeación, seguimiento y conclusión de las obras que realiza la CEAS.

3. Problemática general de la Entidad	SI	NO
Se plantea de forma adecuada la problemática con relación a la situación que prevalece en la población en materia de infraestructura social y si estos están vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo.	X	

Comentarios
Toda la problemática está planteada en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y los programas presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable y K003.- Drenaje y Alcantarillado están alineados a las estrategias y líneas de acción del PLED, Como objetivo de estudio de las políticas públicas del Estado de Tabasco.

4. Descripción de la administración y operación de los programas	SI	NO
Comprobar si se contempla el análisis referente a los criterios de distribución, fueron representativos en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.	x	

Comentarios
De acuerdo al resultado, se identificaron los principales problemas para la operación de los programas presupuestarios, mismos que requieren un rediseño en su aplicación para llegar a la población objetivo.

5. Presentación estadística de los resultados obtenidos	SI	NO
Se identifican los principales hallazgos sobre temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los programas. Además de las entrevistas y cuestionarios aplicados.	x	

Comentarios
Sin comentarios

6. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión	SI	NO
Se describen y comprueban los mecanismos de asignación y de supervisión que se emplearon en beneficio de la población objetivo beneficiada.		x

Comentarios
No aplica, ya que la población beneficiada o usuario final, recibe una obra en operación, no participa en los procesos.

7. Análisis de las entrevistas realizadas	SI	NO
a) Se realizaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas. b) Se aplicaron cuestionarios de opinión a la población objetivos.	x	

Comentarios
Se aplicaron a los funcionarios Normativos y Operativos, así como a los usuarios de los estudios y proyectos.

8. Análisis FODA	SI	NO
Se describen las situaciones de las fortalezas y debilidades, así como de las amenazas y oportunidades de la aplicación de los Programas y de los que intervienen.	x	

Comentarios
En el anexo 2 de los documentos se describe el análisis de FODA, tal como lo indican los términos de referencia.

9. Percepción de impacto	SI	NO
Se reflejan datos, opiniones sobre el impacto que provoco la implementación de los programas.	X	

COMENTARIOS
En los cuadros se reflejan los datos y las opiniones sobre la operación de los programas.

10. Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora.	SI	NO
El documento reporta aspectos identificados hacia los problemas presentados, oportunidades que soporten al debido fortalecimiento de los programas. Corroborar si se incluyen aspectos susceptibles de mejora.	x	

Comentarios
En el análisis de FODA y en las recomendaciones.

11. Conclusión y recomendaciones	SI	NO
Se presentan las conclusiones y recomendaciones de mejora del evaluador externo sobre la situación actual de los Programas.	x	

COMENTARIOS
En el capítulo 9 de los documentos se resumen la conclusiones y recomendaciones, producto del análisis de la problemática de los programas presupuestarios K002.- Infraestructura para Agua Potable y K003.- Drenaje y Alcantarillado, así como la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (pbr)

Resultado

De acuerdo con la revisión realizada por la UR se considera a la evaluación

Satisfactoria (X)	No satisfactoria ( )
Cumple con los requisitos pactados en el TdR.	Requiere la verificación de los comentarios realizados por la UR y someterse nuevamente a revisión.

Firmas de los que intervienen.

Lic. Justo Alberto Andrade Aguirre
Responsable de la UR

Lic. Medardo Jesús Cano Mollinedo
Secretario de la UR

M.A.P.P. José Luis Aguilera Zapata
Vocal de la UR

C.P. José Ramón Arias
Vocal de la UR

T.S. Paula Elena Salas Martínez
Vocal de la UR

Lic. Jaime Alberto Cortés García
Vocal de la UR

NOTA: El retraso en la entrega de los documentos de la evaluación por parte del evaluador, se debe a que las entrevistas a los funcionarios normativos tuvieron contratiempos por la agenda de trabajo y cambios en la institución (CNA).